

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DE COLECTOR EN CAMINO DE YUNCLER, EN EL MUNICIPIO DE YUNCLILLOS”, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. MATÍAS CARRILLO PULIDO, Jefe del Servicio de Análisis y Control Interno; D. ANGEL BARROSO CARMONA, Adjunto a la Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, Jefe de Sección de Infraestructuras Hidráulicas; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de **«Sustitución de colector en camino de Yuncler, en el municipio de Yuncuillos»**, cuyo total presupuesto de licitación es de 45.243,60 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y acordado por la Mesa de Contratación en el acto celebrado el día 10 de noviembre del presente año, en relación con el licitador núm. 4.- GOSADEx, S. L., cuya oferta podría contener valores anormales o desproporcionados.

Se constata que la empresa GOSADEx, S. L., ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

Los asistentes de la Mesa toman conocimiento del informe emitido con fecha 17 de noviembre del año en curso, por el Sr. Jefe de Sección de Infraestructura Hidráulica, que figura ANEXO a la presente acta como parte integrante de la misma, el que se concluye que: *“... este Servicio Técnico desestima la justificación presentada, ya que consideramos que la empresa solo argumenta que se compromete a ejecutar el contrato que se le adjudique, sin mayores datos”*.

Los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan hacer suyo en referido informe y en consecuencia formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

NÚM. 4.- GOSADEx, S. L.

Segundo.- CLASIFICAR las TRECE (13) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	25.059,03	5.262,40	30.321,43

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
2	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	25.095,93	5.270,15	30.366,08
3	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S. L.	25.121,67	5.275,55	30.397,22
4	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	25.861,22	5.430,86	31.292,08
5	ACCYNIA INGENIERÍA, S.L.	26.215,12	5.505,18	31.720,30
6	INNOVÍA COPTALIA, S.A.U.	26.271,20	5.516,95	31.788,15
7	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	28.646,28	6.015,72	34.662,00
8	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S. A.	29.768,42	6.251,37	36.019,79
9	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.	30.818,00	6.471,78	37.289,78
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	31.121,53	6.535,52	37.657,05
11	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S. L.	31.782,69	6.674,36	38.457,05
12	JEMABAES, S. L.	34.000,00	7.140,00	41.140,00
13	INACON PROYECTOS DE INGENIERÍA APLICADA, S. L.	35.521,83	7.459,58	42.981,41

Tercero.- REQUERIR al primer clasificado, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. en los siguientes términos:

Precio neto: 25.059,03 euros.  
IVA: 5.262,40 euros.  
Importe Total: 30.321,43 euros.  
Plazo de entrega o ejecución: Tres (3) mes.  
Otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Quinto.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las nueve horas y cuarenta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

## ANEXO

### INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE LA OBRA "SUSTITUCIÓN DE COLECTOR EN CAMINO DE YUNCLER", EN YUNCLILLOS.

En contestación a su escrito 201700000192 de fecha 14 de noviembre de 2017 por el que se solicita a este Servicio informe sobre la oferta de la empresa GOSADEx, S.L. a causa de los valores anormales o desproporcionados que, en principio, la ha hecho incurrir en baja temeraria una vez realizada la apertura de ofertas.

Y en vista a la documentación aportada por la empresa se determina que:

Con la documentación aportada por GOSADEx, S.L., desde el punto de vista técnico no hay información suficientemente justificada para aceptar la baja, pues como ya se sabe, desde el punto de vista técnico las ofertas anormales o desproporcionadas deberán contemplar aspectos cuantitativos y cualitativos que esta justificación no tienen.

La empresa dice, en el punto tercero de su informe justificativo, que ha realizado la oferta económica de acuerdo a:

- *La optimización de recursos propios,*
- *Acuerdos marcos con suministradores,*
- *Disponibilidad propia de todos los equipos*
- *Experiencia de todo su personal.*
- *Reducción de costes de su estructura empresarial.*
- *Y reducción de márgenes comerciales que aplican a sus trabajos.*

Pero en ningún caso tenemos datos de ellos por lo que nos es imposible analizar esta justificación.

Por todo ello, este Servicio Técnico desestima la justificación presentada, ya que consideramos que la empresa solo argumenta que *se compromete a ejecutar el contrato que se le adjudique, sin mayores datos.*

No obstante, el órgano de contratación con mejor criterio decidirá.

Junto con este informe se devuelve documentación adjunta para esta valoración.

Toledo, a 17 de noviembre de 2017

EL JEFE DEL SECCIÓN

Fdo.: Javier Sánchez López.

SANCHEZ  
LOPEZ  
JAVIER -  
03843026W

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ LOPEZ  
JAVIER - 03843026W  
Fecha: 2017.11.17  
15:58:28 +01'00'

SR. DIRECTOR DEL AREA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO